

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 082

Fecha: 26 de junio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0025500	Reparación Directa	Jesús David Acosta Otero y otros	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	25/06/2015	Auto	Principal	Se aplaza la audiencia de pruebas. Se fija el día 21 de julio de 2015 a las 3:30 p.m., para realizarla
2	700013333006 2015-0010100	Acción de Tutela	Georgina del Carmen Pérez Tatis	Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, Departamento para la Prosperidad Social - DPS y Caja de Compensación Familiar de Sucre - Comfasucre	25/06/2015	Auto	Principal	Se concede impugnación contra el fallo de tutela proferido el 17 de junio de 2015.
3	700013333006 2015-0001600	Acción de Tutela - Incidente de Desacato	Elis María y Cielo Enith Hernández Campo	Directora de Registro y Gestión de la Información de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	25/06/2015	Auto	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 16 de junio de 2015, que confirmó la providencia del 9 de junio de 2015.
4	700013333006 2015-0001000	Acción de Tutela - Incidente de Desacato	Alfonso José Rodríguez Farat	Gerente Nacional de Reconocimiento de la Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	25/06/2015	Auto	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia del 16 de junio de 2015, que confirmó la providencia del 9 de junio de 2015.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 082

Fecha: 26 de junio de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2015-0005400	Proceso Ejecutivo Contractual	Fundación para el Desarrollo Social - Solidar	ESE Centro de Salud de Coveñas	25/06/2015	Auto	Principal	Se niega mandamiento de pago.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 25 de junio de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria